



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 181/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1353/2017, de 09 de Agosto de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 154, MZ. 39, Lote N° 14, con una superficie de 364,05 m² a favor el Señor Ernesto Taborga Lijerón.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por el Señor Ernesto Taborga Lijerón con Cédula de Identidad N° 3826427 S.C., solicitando la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 154, Mz. 39, Lote N° 14.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autonomía Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución N°478/85 de fecha 08 de Agosto de 1985, misma que en su Artículo Primero, Artículo 1º, declara procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la Chancadora lado Sud de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23 Has., con 5.510 mts², por estar ocupado en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con el lote N° 7; al Este con el lote N°13, al Sur con calle s/n y al Oeste con el lote N° 15.

Que, se evidencia copia Legalizada emitida por el Responsable de Archivo Histórico de fecha 13 de junio de 2016, certifica que la Señora Blanca Elena Mansilla, realizó un depósito a la Cuenta N° 4-063, Fondos Custodia por un lote ubicado en la UV.154, Mz. 39, Lote N° 14, por el monto de \$b. 3.600,000.- (Tres Millones Seiscientos 00/100 Pesos Bolivianos).

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 159/2017, de fecha 26 de enero de 2017, certifica que el Señor Ernesto Taborga Lijerón con Cédula de Identidad N° 3826427 SC., realizó un segundo depósito para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Mz. 39, Lote N° 14, con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el Depósito N° 2194810 Bs. 254.00.- (Doscientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) de fecha 08/12/2016.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 235/2017, de 26 de abril de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Señor Ernesto Taborga Lijerón con Cédula de Identidad N° 3826427 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 364,05 m² ubicado en la U.V. 154, Manzana 39, Lote N° 14, Zona Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N°101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Señor Ernesto Taborga Lijerón con Cédula de Identidad N° 3826427 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 364,05 m² ubicado en la U.V. 154, Manzana 39, Lote N° 14, Zona Este de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO